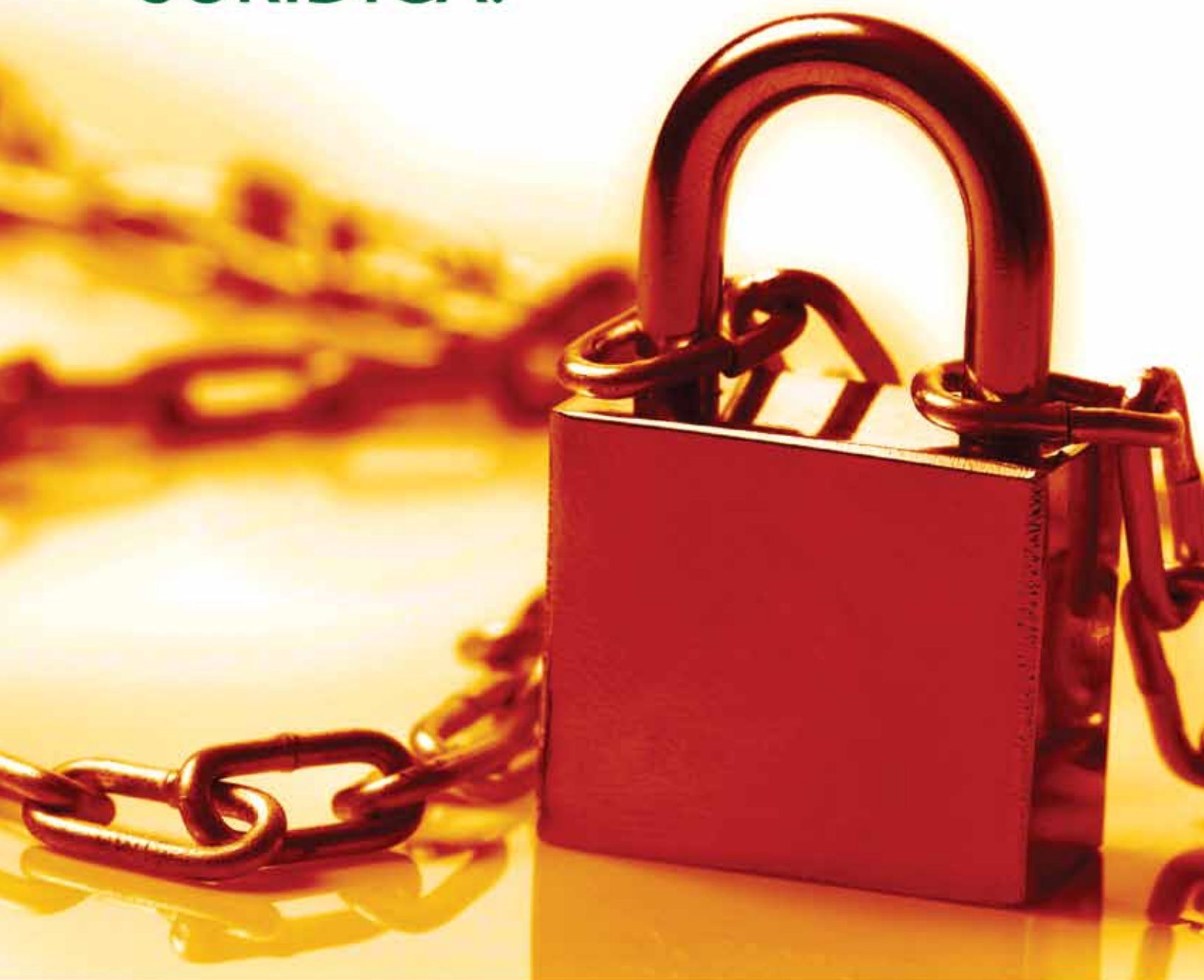


infocámara



Publicación Trimestral • Año 11 - Número 49 • Octubre - Diciembre 2012

¿SEGURIDAD O INSEGURIDAD JURÍDICA?



*El Amor, construye sueños
que duran para toda la vida...*



¡Nosotros también!

En Cementos Cibao fabricamos el cemento que supera a todos los demás en rendimiento, resistencia y acabado.

Trabajamos en total armonía con la naturaleza.

Cuando construyes con



**CEMENTOS
CIBAO**
"EL CEMENTO PREMIUM DOMINICANO"

Construyes para toda la vida



XII Concurso Fotográfico Expo Cibao 2011



Mención Categoría Principiante
"Raíces de mi Cultura"

Ana Acosta Rojas

Director Ejecutivo
Fernando Puig

Coordinadora
Roseydi Espinal

Proyecto Gráfico y Diagramación
BD Graphic Design - Thais de Andrade

Impresión
Editora Teófilo

Asesor
Raymundo Víctor

Portada
Shutterstock images

INFOCÁMARA
es una publicación de la Cámara
de Comercio y Producción
de Santiago, Inc.

Cámara de Comercio
Av. Las Carreras # 7, Edificio Empresarial,
Santiago, República Dominicana
Apartado Postal 44

Tel.: 809. 582. 2856
Fax: 809. 241. 4546
Web: <http://www.camarasantiago.com>
Email: secretaria@camarasantiago.com

Inscrita en el Ministerio del Interior
y Policía bajo el No. 7380



■ CONTENIDO

- 5** EDITORIAL
- 6** ACTIVIDADES CAMARA
- 12** ACTUALIDAD: ¿QUE ES Y DE QUE SE OCUPA UNA EMPRESA DEL SISTEMA FIDUCIARIO EN EL PAIS?
- 17** ASESORIA: EL SERVICIO POSTVENTA: LA MEJOR PRACTICA PARA FIDELIZAR SUS CLIENTES
- 18** ACTUALIDAD: EMPRESA, INVERSIONES E (IN) SEGURIDAD JURIDICA
- 23** LEGAL: ALCANCE DEL TERMINO "SENTENCIA DEFINITIVA" EN EL AMBITO DE LA CONFISCACION O DECOMISO DE BIENES DE ORIGEN ILICITO
- 27** ACTUALIDAD: LA PRACTICA COTIDIANA QUE DESTRUYE VALORES
- 30** NEGOCIOS: NUEVOS SOCIOS
- 34** NEGOCIOS: SOCIOS HABLAN

LOS 100 DIAS DEL GOBIERNO DE MEDINA Y EL VENIDERO 2013

En el país tenemos un Gobierno, presidido por el Lic. Danilo Medina, que ya superó los 100 días. En adición, nuestras finanzas enfrentan situaciones acuciantes y el nuevo año presenta retos que pueden definir la calidad de vida de los dominicanos en los años por venir.

Por tanto, consideramos prudente reconocer algunas de las propuestas o medidas concretas que ha iniciado el Gobierno, que están orientadas, precisamente, a transformar nuestro futuro.

En sentido general debemos reconocer la sencillez, austeridad y frugalidad que denota el aparato gubernamental y muchas de las medidas que ha tomado. Igual reconocimiento debemos dar a la eficientización en el proceso de compras institucionales en las áreas de la salud; el banco solidario orientado a mujeres y pobres; la licitación para construir más de veinte mil aulas escolares dando preferencia a profesionales de las mismas comunidades, y, los financiamientos canalizados hacia el sector agropecuario.

Especial cita merecen el plan nacional de alfabetización para unas 850 mil personas, que erradicará los iletrados en el país, así como el impulso dedicado a las pequeñas y medianas empresas, para que motoricen la producción y el empleo, incluyendo los planes para la formalización de las mismas. En este último renglón, las Cámaras de Comercio, a través de la Federación Dominicana de Cámaras de Comercio, deberán jugar un importante papel, como asesores de empresas y como gestoras del registro mercantil.

También podemos hablar de otras medidas positivas como la eliminación de instituciones duplicadas, o con funciones solapadas; la eliminación de pensiones privilegiadas, irritantes ante la Sociedad; eliminación de vehículos de lujo en instituciones públicas. El congelamiento de múltiples renglones de gasto en nóminas, transferencias, entre otros, y la asignación del ampliamente reclamado presupuesto de 4% del PIB a la educación, también merecen reconocimiento.

Aspiramos a que estas y muchas otras medidas que ha tomado el Gobierno logren su objetivo y se impongan por encima de los retos que aún persisten. Retos que la población observa en la poca renovación de los funcionarios, impunidad para violadores de las leyes, permisividad con el sector transporte, limitada tolerancia para escuchar y consensuar propuestas, como sucedió en la forma de enfrentar el actual déficit fiscal y la elaboración del presupuesto del año 2013.

El país cuenta con valiosas herramientas que facilitan la tarea del Gobierno, como son la Estrategia Nacional de Desarrollo que ha definido hacia dónde debemos caminar y a qué ritmo, y, el espacio del Consejo Económico y Social que sirve de filtro y consenso a las propuestas que tendrán que ser planteadas para trillar el camino de desarrollo y progreso real, que anhela la sociedad dominicana.

El 2013 es un buen momento para implementarlas.

ACTIVIDADES

Programa + PYMES



El Consejo Nacional de Competitividad, en coordinación con el Ministerio de Industria y Comercio, a través del Vice-Ministerio orientado al desarrollo de las PyMES, realizaron el lanzamiento del proyecto +PyMES orientado a mejorar la competitividad de las Pymes Dominicanas, en los sectores que han sido identificados como prioritarios en el proyecto: Agricultura, Turismo y Manufactura.

La Cámara de Comercio y Producción de Santiago junto a las asociaciones empresariales, sirvió de anfitrión para que un nutrido grupo de pequeños y medianos empresarios escucharan del doctor Lorenzo Vicens, Consultor del proyecto, los requisitos y alcances de +PyMES.

Charla sobre los instrumentos de Fideicomiso

La Cámara de Comercio de Santiago, en coordinación con el Banco BHD, ofreció una conferencia para difundir la existencia y promover el uso de los instrumentos de fideicomiso. Un público interesado, recibió, en las distintas sesiones celebradas, los datos aportados por señores Gustavo Vergara, y Jorge Besosa, Vice-Presidente del Área de Fiducia y Vice-Presidente Ejecutivo de Banca Empresa, respectivamente.



Los charlistas explicaron que Fideicomiso es el acto mediante el cual una o varias personas transfieren derechos a una o varias personas jurídicas, para la constitución de un patrimonio separado. La administración del mismo es realizada según las instrucciones del o de los fideicomitente.

Además, señalaron que con la aprobación relativamente reciente de la Ley 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso, se crea un marco legal unificado para impulsar el desarrollo del mercado hipotecario y de valores de la República Dominicana, canalizando recursos de ahorro voluntario u obligatorio, para el financiamiento a largo plazo a la vivienda y a la construcción en general.

CÁMARA

EXPO-CIBAO 2012: Versión 25

La ciudad de Santiago estuvo comercialmente bien activa del 10 al 16 de septiembre, fecha en que fue celebrada Expo-Cibao – 25 Aniversario – Innovación, Producción, Comercio. En esta ocasión la feria mostró una serie de innovaciones entre las que caben destacar la Rueda de Negocios que contó con la presencia de 38 misiones comerciales que contactaron a productores y comerciantes dominicanos de todo el país, mediante unas 330 citas de negocios. Igualmente exitoso fue el Foro Empresarial que abordó temáticas relacionados con el manejo de empresas, las certificaciones de calidad y los requerimientos para exportar con éxito.

La competencia de robótica fue otra innovación que atrajo a un público joven, tecnológico y moderno. Los programas culturales del Centro León y sus artesanos invitados fueron un foco de atención, lo mismo que la Competencia de Mountain Bike Expo-Cibao 2012, los concursos caninos, las presentaciones y el ambiente en el Café de la Feria, el Santiago Fest con orquestas de renombre nacional.

Igualmente, la feria contó con sus actividades tradicionales como son las ofertas comerciales, lanzamiento de nuevos productos o imagen institucional, la rifa del Comité de Responsabilidad Social para mantener sus programas de salud, y la presentación del sector ganadero, quienes traen sus mejores ejemplares desde todos los rincones de la República Dominicana.



Las Tertulias de la Terraza



La Cámara mantiene vigente la celebración de la Tertulia de la Terraza. Esta actividad ha creado un espacio para que los socios puedan compartir en ambiente distendido e intercambiar ideas sobre temas de actualidad y de interés para el sector empresarial en los últimos meses se han desarrollado con mucho éxito.

“Esta Terraza se ha convertido en mi espacio habitual cuando se realiza la Tertulia, tanto por los temas abordados, como por la calidad de los expositores”, comentó uno de los asiduos contertulios en el marco de uno de los convesatorios del trimestre.

Las tertulias más recientes han sido: Conversatorio sobre Emprendedurismo, el Arte como Valor Agregado a la Empresa, y Conversando con los Ex-Presidentes de la Cámara.

ACTIVIDADES

Asamblea Eleccionaria 2012



La Cámara de Comercio y Producción de Santiago celebró en octubre pasado su 98va Asamblea Ordinaria Anual y Eleccionaria en la cual fue reelecta como Presidenta, la Sra. María Victoria Menicucci para el período 2012-2014. Una amplia representación del sector empresarial se dio cita para ejercer el derecho al voto y para participar de la Acto de la Asamblea en horas de la noche.

La Sra. Menicucci, en su informe de gestión, agradeció el apoyo recibido de la Directiva, del personal y la membresía en general. Así mismo, hizo un breve recuento de su gestión, en especial, la iniciativa para adecuar el código laboral dominicano, de manera que promueva el empleo y las inversiones, y que impida prácticas no éticas en la interpretación y aplicación del mismo. También resaltó el acuerdo para el desarrollo estratégico de la Región Norte, la agilidad en los trámites de Registro Mercantil y en el registro de documentos, el impacto de las versiones 24 & 25 de Expo-Cibao, y la preocupación de la CCPS por temas como el transporte de pasajeros y carga, la seguridad jurídica y los efectos de la reforma fiscal en la población de menores ingresos, entre otros.

Almuerzo Proyecto Franquicias Dominicanas

El proyecto 'Implantación y Desarrollo de un Modelo de Franquicias Dominicanas', que nuestra Cámara de Comercio viene implementando y que cuenta con los auspicios del Banco Interamericano de Desarrollo a través del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), ha alcanzado su mayor auge al entregar al mundo empresarial 16 empresas totalmente aptas para vender sus franquicias.

A tal efecto el pasado 14 de noviembre se celebró un almuerzo con la presencia de Smeldy Ramírez, especialista FOMIN del BID, la Presidenta de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, propietarios o gerentes de las dieciséis empresas que culminaron el proceso, medios de comunicación y parte del personal que ha estado gestionando el proyecto.

Entre estas dieciséis empresas hay farmacias, gimnasios, prendas de vestir, cuidado personal, alimentos y bebidas, entre otras. Auguramos éxito a esta camada de empresas que se abren al mundo de las franquicias, y que nos permite afirmar que una nueva era ha iniciado en la República Dominicana.



CÁMARA

Encuentro Histórico de Ex-Presidentes

La Tertulia de la Terraza que organiza la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, se celebró en noviembre bajo el tema 'Conversando con los Ex-Presidentes de la Cámara'. El evento contó con la presencia de nueve ex-presidentes de la institución más la Presidente actual. Durante el mismo cada Presidente relató vivencias, anécdotas, aprendizajes, pero sobre todo, el entorno del momento, los temas de interés en cada periodo y el rol desempeñado por la Cámara.



Participaron Félix García C. (1981-1984), Pedro Nicasio (1984-1986), Luis María Pieter (1986-1988), José Antonio Haddad (1990-1992), Miguel Lama (1992-1994), Juan Mera (1996-2000), Luis José Bonilla (2000-2004), Ricardo Fondeur (2004-2008), Oliverio Espailat (2008-2010), y, María Victoria Menicucci (2010-2014).

Las intervenciones sin lugar a dudas formarán parte de la Memoria de los 100 años de la Cámara, que se celebrarán en el 2014.

Santiago es parte directiva de AICO



La Cámara de Comercio y Producción de Santiago resultó electa para ocupar la Secretaría Regional para México, Centroamérica, El Caribe y Estados Unidos de la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio. La Presidenta de la Cámara de Santiago al asumir las funciones destacó el rol que nos corresponde desempeñar para fortalecer el comercio, la empresa privada y las inversiones en todos los países que son parte de AICO, pero de manera especial en nuestra región, en la cual ofrecemos múltiples oportunidades de negocios.

La elección se llevó a cabo en el mes de octubre en la ciudad de Lérida, región de Cataluña en España, durante la Asamblea General Anual de la Asociación que agrupa a las Cámaras de Comercio. En la misma fue electo Presidente, el Sr. Peter Hill, reconocido empresario chileno de la Cámara de Comercio de Santiago de Chile.

Conversatorio sobre Las Nuevas Medidas Recaudatorias Ley 253-12 y borrador de Amnistía Fiscal



El martes 27 de noviembre tuvo lugar un amplio Conversatorio sobre la Ley 253-12 para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para el Desarrollo Sostenido, que en otras palabras no es más que la Ley que consigna nuevas medidas impositivas para aumentar la presión tributaria del Estado dominicano y cubrir parte del déficit fiscal, que en este año 2012, alcanzará unos 187,000 millones de pesos, de manera consolidada.

El Lic. Nelson Hahn, experto en temas fiscales, abordó cada uno de los 49 artículos que consigna la Ley, así como el borrador de Amnistía Fiscal que está en discusión. Previo a su presentación y como preámbulo macroeconómico, el economista Fernando Puig presentó un panorama del entorno general. Al finalizar contestaron todas las preguntas que formularon los más de 400

presentes en el evento. La Cámara de Comercio ofreció esta orientación de forma gratuita para sus socios.

Visita de Experto en Arbitraje

En noviembre pasado, recibimos la visita del Dr. José Carlos Fernández Rozas, experto en Derecho Internacional Privado y Arbitraje Comercial, quien por gestión del Senador Julio César Valentín visitó la Cámara de Comercio y Producción de Santiago para intercambiar opiniones y experiencias con el Bufete Directivo del Centro de Resolución Alternativa de Controversias, así como dictar una conferencia sobre el Arbitraje en América Latina.

El Dr. Fernández Rozas, quien es Director de la Maestría en Derecho en los Negocios Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid y cuenta más de 30 años de experiencia tanto a nivel de ejercicio, como académico, ofreció importantes orientaciones para acelerar el fortalecimiento de esta importante y útil herramienta para el mundo de los negocios, y que es ofrecida por las Cámaras de Comercio en el país.





UNEV

Universidad
Nacional
Evangélica



Más que profesionales,
mejores seres humanos

**COMPROMETIDOS EN LA FORMACIÓN DEL SER HUMANO
CON LOS VALORES DEL REINO DE DIOS**

Para más información, teléfonos: 809-575-3535 / 809-575-5211 / 809-575-5387 fax: 809-576-7054
Av. Estrella Sadhalá No.202, Santiago, Rep. Dom. Website: www.unev.edu.do



Para entender el rol y las responsabilidades que tiene una fiduciaria, se debe partir del entendimiento de lo que es un fideicomiso: (del latín fideicommissum, a su vez de fides, “fe”, y commissus, “comisión”). Es un contrato o convenio en virtud del cual una o más personas, llamada fideicomitente o cliente, transfiere un activo de su propiedad a otra persona (una persona física o persona jurídica, llamada fiduciaria), para que ésta administre o invierta los bienes en beneficio propio del fideicomitente/cliente o en beneficio de un tercero, llamado fideicomisario o beneficiario.

¿QUE ES Y DE QUE SE OCUPA UNA EMPRESA DEL SISTEMA FIDUCIARIO EN EL PAIS?

Por Gustavo Vergara

El fideicomiso es entonces, un contrato por el cual una persona destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, creando un patrimonio separado y encomendando la realización de ese fin a una sociedad fiduciaria.

Como resultado de lo anterior, podemos decir que una sociedad fiduciaria es un tercero que administra el patrimonio separado o patrimonio autónomo, recibiendo instrucciones por parte del cliente, con la obligación de conseguir el fin lícito para el cual fue constituido el contrato o fideicomiso, que actúa con la base de la confianza depositada en ella y que está obligada a administrar dicho patrimonio con la prudencia y diligencia propias de un buen hombre de negocios (Administrar lo ajeno, como propio).

Tratando de citar algunas de las actividades o responsabilidades comunes que tiene un fiduciario, tenemos:

- Retener, administrar y mantener la propiedad de los bienes del fideicomiso
- Llevar a cabo todas las acciones necesarias para cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con la legislación aplicable y la documentación jurídica que lo respalda
- Vigilar la conclusión de todas las obligaciones fiscales generadas por la operación del fideicomiso
- Llevar la contabilidad del fideicomiso separada de su propia contabilidad y de la de otros fideicomisos
- Rendir cuentas periódicamente
- No delegar su responsabilidad.



Yaróa un deseo irresistible!

**Creadores de la
YARÓA desde 1999**



Delivery / 829-582-0038

f ocheatugusto@hotmail.com

¿Cómo funciona el fideicomiso?

Esta figura permite separar parte de cualquier patrimonio con finalidades específicas de muy diversa índole. Es decir que se trata de un contrato con fines determinados. Es posible desde ceder un inmueble para alquilarlo y obtener una renta que permita que un hijo costee sus estudios, hasta transferir bienes para la constitución de una empresa que asegure la continuidad de un proyecto de gran envergadura.

Entonces: Un propietario de ciertos bienes (inmuebles, créditos, acciones, etc.), transfiere los mismos a otra persona (física o jurídica) con el objeto de que desarrolle una actividad que conduzca a alcanzar los fines por los cuales se constituye. Los resultados están destinados al beneficiario que se designe en el contrato, y una vez cumplida la razón de ser del fideicomiso, los bienes pasarán a poder de quien sea designado en el contrato.

De tal manera que tenemos el fideicomitente (cedente), el fiduciario (receptor de los bienes que se ocupa de cumplir la finalidad que se establezca), y finalmente, el fideicomisario que será el que se convertirá en titular de los bienes al finalizar el plazo o cumplirse la condición resolutoria.

¿Qué aporte realizaría el vehículo fiduciario a República Dominicana?

La ley 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en República Dominicana trae como objetivo principal desarrollar el mercado hipotecario a fin de reducir el déficit habitacional a través de la creación de la figura del Fideicomiso, canalización de recursos del ahorro voluntario y obligatorio al financiamiento a la vivienda y la construcción, la profundización del mercado de capitales y la creación de incentivos para promover proyectos habitacionales.

El Fideicomiso viene a ofrecer una alternativa de hacer negocios impactando al Sector Inmobiliario, Turístico, de

Nuestros objetivos están dirigidos a ser la Fiduciaria más comprometida y participativa con la reducción del déficit habitacional de la República Dominicana, así como jugar un rol importante en la educación acerca del instrumento del fideicomiso, para que tanto sector público como privado, lo adopten rápidamente en su día a día como lo que es: un instrumento facilitador y generador de confianza.

Infraestructura, Minas, Energía, Inversión de capitales, negocios públicos y privados y cualquier propósito con una finalidad lícita. Así mismo a través del vehículo fiduciario es posible viabilizar y administrar proyectos de Infraestructura, facilitar el acceso al financiamiento y el buen uso de los recursos de entidades públicas, estructurar y gestionar Fondos de Inversión y de Capital.

En el caso del déficit habitacional, ¿Cómo aportaría el sistema fiduciario herramientas o recursos para reducirlo?

En la República Dominicana, al igual que en otros países latinoamericanos, el Fideicomiso

Inmobiliario ha de venir a impulsar y relanzar el desarrollo de todo el sector inmobiliario, ofreciendo un mejor control de riesgos, tanto con respecto al promotor, los acreedores y a los adquirentes.

Mediante el Fideicomiso inmobiliario es posible reducir los costos de construcción y el costo de financiamiento de proyectos inmobiliarios, sobre todo a través de esquemas de preventas, puesto que el desarrollador puede iniciar la etapa de ventas tan pronto como se alcanza el punto de equilibrio técnico y financiero, con las evidentes ventajas económicas que ello conlleva, también permite a los compradores tener mayor garantía de que los valores pagados como avance al precio serán invertidos en el desarrollo de la obra, debido a la intervención del fiduciario, que será quien reciba los pagos y administre los desembolsos al constructor, lo que además tiende a reducir los plazos de terminación de la construcción.

En relación a la construcción de proyectos de viviendas de bajo costo, la ley 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, demanda que los referidos proyectos estén fundamentados en un Fideicomiso y contempla procedimientos bien definidos para la asignación de viviendas, licitación de obras

en proyectos que cuenten con participación del Estado, esquema de exenciones fiscales, inducción del ahorro, acceso al mercado de valores y simplificación de trámites para la autorización de los proyectos.

Otro elemento relevante de este nuevo marco jurídico es que autoriza a los Fondos de Pensiones a invertir en estos Fideicomisos, bajo condiciones y requisitos que son similares a los que existen en varios países de América Latina en los que esta práctica, éstos ha constituido un excelente generador de rentabilidad para los fondos y a la vez ha propiciado el desarrollo del mercado inmobiliario.

La primera sociedad fiduciaria registrada y con permiso de operación en el país es Fiduciaria BHD S. A., debidamente registrada ante la Superintendencia de Bancos. Esta, al igual que las otras empresas de fiducias que habrán de surgir en el mercado, concentra sus actividades en las contempladas bajo la Ley 189-11, y cualquier otro tipo que sea demandado por los clientes, siempre y cuando tengan un fin lícito. Entre éstas figuran:

- Planificación Sucesoral
- Culturales , filantrópicos y educativos
- Inmobiliarios
- De garantía
- Administración y fuente de pago
- Públicos (con participación del Estado)
- De inversión
- Oferta pública de valores y productos ■

El autor es Consultor Empresarial



TÚ TIENES UNA RAZÓN POR LA CUAL VIVIR.

NOSOTROS CUIDAMOS ESAS RAZONES !



Juan Hernández & Asocs.
Corredores de Seguros

Av. 27 de febrero 140, Cerros de Gurabo, Santiago, R.D
Tel.: 809 . 583 . 0004 • Fax: 809 . 583 . 1047
24 h: 809 . 669 . 6262 • www.juanhernandez.com

Gestionar un negocio y que resulte rentable no es asunto de suerte, las buenas prácticas y los detalles a tener en cada proceso cuando ofrecemos un producto y/o servicio son relevantes para el éxito de los mismos hoy en día y lo serán siempre.

EL SERVICIO POSTVENTA: LA MEJOR PRACTICA PARA FIDELIZAR SUS CLIENTES

Por Mary Cruz, MAM

Cuando hablamos del Servicio Postventa, nos referimos a la última parte del proceso de las ventas en que las empresas generalmente obvian, quizás por entender que es una pérdida de tiempo ponerle atención a esta parte tan importante del proceso. Suelen pensar que el cliente nos preferirá siempre porque nuestros productos son de primera calidad, tenemos un personal capacitado, ubicación estratégica, excelentes instalaciones, los mejores precios.

Amigo empresario no, esto no es suficiente. Según los autores Stanton, Etzel y Walker, Servicio Posventa “etapa final del proceso de venta, con una serie de actividades que fomentan la buena voluntad del cliente y echan los cimientos para negocios futuros”. Esos negocios futuros pueden ser más beneficiosos cuando se cuenta con una cartera de clientes fidelizada, que son clientes habituales, que prefieren la empresa por el valor agregado que le ofrece y una oportunidad de agregar ese valor está en el servicio postventa.

Si ponemos en paralelo el proceso de ventas que se sugiere para tener excelentes resultados y el proceso de compras, que generalmente corre un consumidor, vemos que el consumidor tiene una reacción post compra que inmediatamente define si vuelve a comprar en ese negocio, dependiendo si el producto y/o servicio llenó o sobrepasó sus expectativas. Sin embargo, no sucede así en el proceso de las ventas, en el último paso sugerido que es el Servicio Postventa, porque no se le da el enfoque necesario.

Proceso de Compras: El consumidor identifica una necesidad o deseo, busca información, elige la mejor alternativa, hace la compra y luego viene su comportamiento post compra. En este último paso es que decide si quiere volver a comprar en ese negocio.

Los servicios de postventa tienen el objetivo de asegurar la satisfacción e incluso la complacencia del cliente. Pueden incluir todas o algunas de las siguientes actividades:

- Verificación de que se cumplan los tiempos y condiciones de entrega del producto/servicio
- Verificación de una entrega correcta
- Instalación
- Asesoramiento para un uso apropiado
- Garantías en caso de fallas de fábrica
- Atender y dar respuesta a tiempo a las quejas

Recomendamos valorar este último paso del proceso de ventas. Su empresa tendrá clientes fidelizados, cartera robusta, podrá realizar mejor sus proyecciones, aumentar la participación en el mercado, optimizar la calidad de sus productos/servicios y por tanto aumentará la rentabilidad de su empresa.

Pregúntese ¿Qué estoy dejando de hacer en esta parte del proceso? ¿Cómo puedo mejorar esta gestión? ¿Quién lo hará?. Decídase! Haga la mejora y notará los resultados. ■

La autora es Consultora Empresarial

El tema de la seguridad jurídica o del estado de derecho es usualmente abordado por los entendidos en leyes y normativa. En esta ocasión aspiramos a transmitir algunos pensamientos y comentarios sobre seguridad jurídica desde la óptica empresarial, la lógica, la economía y la realidad de los países en desarrollo, como la República Dominicana, que tienen que sustentar su crecimiento en las inversiones, sean nacionales o extranjeras.

EMPRESA, INVERSIONES E (IN) SEGURIDAD JURIDICA

Por Fernando Puig

La economía dominicana viene mostrando un desequilibrio muy grande en su balanza comercial que se compensa con la inversión extranjera, el turismo y las remesas que envían los dominicanos en la diáspora. Sin embargo, existen factores que limitan la inversión nacional y extranjera. De hecho, aunque captamos un importante monto de inversión extranjera, este monto es ínfimo si nos comparamos con otros países de América Latina y en otros casos es producto del cambio de propietario de inversiones existentes (Codetel, Brugal, Cervecería), por lo que no han representado creación de nuevas empresas, ni puestos de trabajo. Además, el bajo índice de ahorro interno que muestra la economía hace que las inversiones nacionales también estén limitadas.

Por otro lado, el potencial que tenemos para captar inversiones es infinito, ya que por razones de clima, ubicación geográfica, acuerdos de comercio, terrenos y mano de obra disponibles, logística y comunicaciones, tenemos condiciones favorables, pero, esas condiciones tienen que estar apoyadas en una base legal y una estructura judicial que anime a los inversores a poner en riesgo sus capitales con el objetivo de obtener un beneficio.

La constitución dominicana es reiterativa en establecer la seguridad jurídica, la prevalescencia del estado de derecho, la igualdad en la aplicación de la ley, así como la independencia y la imparcialidad ante la justicia. Esto lo observamos en varios acápites de la Carta Magna.

Podemos afirmar que no es posible estructurar un desarrollo sostenible si, en adición al riesgo o incertidumbre propio de las inversiones, se agregan otros riesgos, por decisiones políticas incoherentes, influencias y favores políticos a favor de determinada empresa, obtención de permisos fuera del marco legal establecido, competencia desleal por exenciones arancelarias usadas de manera impropia, interpretaciones de leyes de manera acomodaticia, o leyes absurdas que son retranca del desarrollo.





Todos los gobiernos dominicanos han hecho su contribución para que la inseguridad jurídica sea un tema a tratar y lo abordamos para corregir situaciones, evitar nuevos casos y concientizar sobre el tema como forma de promover inversiones permanentes en territorio dominicano.

Veamos algunos hechos llevados a cabo desde el 1978, provocados por todos los gobiernos que hemos tenido desde esa fecha. Al hacerlo recordaremos la expropiación de la finca Aguayo-León; el levantamiento de la prohibición para importar vehículos, por un solo día, para que el barco cargado de autos (que estaba en el antepuerto) atracara y dejara su mercancía; el caso Sun Land; el caso Hidro Quebec; los apresamientos a empresarios comprometidos con el desarrollo nacional, como Manuel Arsenio Ureña o Andrés Brugal Mateo; las revisiones de los contratos con los generadores eléctricos; las acomodaticias modificaciones a la Constitución; el caso de los parquímetros de Santiago; la actual acción para anular el contrato, que por decreto, concede la administración del Puerto de Manzanillo, o las aprobaciones

de leyes, mediante mayoría cuestionada, en el Congreso.

Sobre el caso del Puerto de Manzanillo, debemos recordar que una concesión es un contrato fruto del acuerdo de voluntades y que existen múltiples contratos de concesiones en el país, por lo que no se trata de un privilegio particular. Entre estos están el puerto de Haina Oriental, el puerto de Caucedo, los aeropuertos manejados por Aerodom, el manejo y administración de la Cueva de las Maravillas, de hoteles estatales, o de carreteras, por mencionar algunos casos.

En los casos citados estamos ante procesos de inseguridad jurídica flagrante, en que no sólo se modifican contratos otorgados por Gobiernos distintos sino que viola la Constitución o se aplican las Leyes de manera individual. ¿Para qué existe un orden jurídico? ¿Qué mensaje se está enviando a los inversionistas? ¿Qué decir del Estado de Derecho, del ordenamiento jurídico, de las garantías a los derechos fundamentales o de la continuidad del Estado que consigna nuestra Carta Magna en sus artículos 6,



En cualquier economía, la creación de un marco jurídico, de naturaleza estable, previsible, transparente, reduce los costos operativos y fomenta la competitividad y el desarrollo económico. Es imperativo crear condiciones favorables de garantías, seguridad y transparencia para tener certidumbre sobre cómo se desarrollará la iniciativa privada (nacional y extranjera) en la implantación y generación de nuevas actividades productivas.

7, 68 y 69? ¿O de las acciones de amparo previstas en el artículo 72 que prevén la posibilidad de reclamar ante los tribunales los derechos fundamentales?

Si damos un vistazo por el mundo, podremos notar que la multiplicación de las transacciones globales constituye uno de los principales factores de desarrollo, sea a través del comercio o de la inversión internacional. Las inversiones extranjeras directas (IED) de calidad son un motor de desarrollo del PIB, del empleo y de fomento de una cultura de producción de vanguardia. Es por esto que forman parte de la Estrategia Nacional de Desarrollo y son componente esencial de nuestra balanza de pagos.

Además, las IED sumadas a las inversiones nacionales orientadas a los mercados internacionales, promueven la formación de capital humano, la transferencia de tecnología, el desarrollo empresarial y la mejora del nivel de vida.

Si bien en el país ocupamos un importante segundo lugar en captación de inversión extranjera en la zona del Caribe y Centroamérica, no es menos cierto que la posibilidad de crecimiento es inmensa y que esta puede ser la vía de lograr un verdadero despegue de la economía y producción nacional. Según datos de la CEPAL, América Latina atrajo en el 2011, el 10% de las IED mundiales, alcanzando su máximo histórico. No obstante, los resultados se distribuyeron de manera muy desigual, ya que sólo 5 países (Brasil, México, Chile, Colombia y Perú) concentraron el 81% de ese total. Esta desigual distribución de las IED se basa en buena medida en las posibilidades económicas, en la seguridad jurídica, en la estabilidad política y en la previsibilidad de las decisiones de los distintos actores en esos ámbitos.

En cualquier economía, la creación de un marco jurídico, de naturaleza estable, previsible, transparente, reduce los costos operativos y fomenta la competitividad y el

desarrollo económico. Es imperativo crear condiciones favorables de garantías, seguridad y transparencia para tener certidumbre sobre cómo se desarrollará la iniciativa privada (nacionales y extranjera) en la implantación y generación de nuevas actividades productivas.

Sin reglas de juego claras, es prácticamente imposible que se puedan generar las condiciones para el crecimiento y la promoción social en los países. Los estados con mayor grado de progreso y de cohesión social, son aquellos en que su sistema de justicia goza de mayor credibilidad y previsibilidad entre la ciudadanía, y muestran unos derechos de propiedad claramente establecidos que la justicia se ocupa de garantizar. Superar con éxito las crisis, que siempre habrán de llegar, sólo se logra con instituciones desarrolladas y normas en todos los procesos, sean estos económicos, sociales o políticos.

Para lograr cumplir 'the rule of law', como dirían los anglosajones, es básico el principio de seguridad jurídica como postulado esencial del mismo, al igual que los principios de equidad y reciprocidad que deben regir las inversiones.

Es por tanto, esencial fortalecer las instituciones públicas proporcionándoles las capacidades necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones que garanticen marcos jurídicos claros, estables y previsibles. La importancia de la seguridad jurídica e institucional es vital para la generación de riqueza y creación de empleo, especialmente, en un mundo global en que las regiones económicas compiten entre ellas para atraer las inversiones que deambulan por todo el planeta.

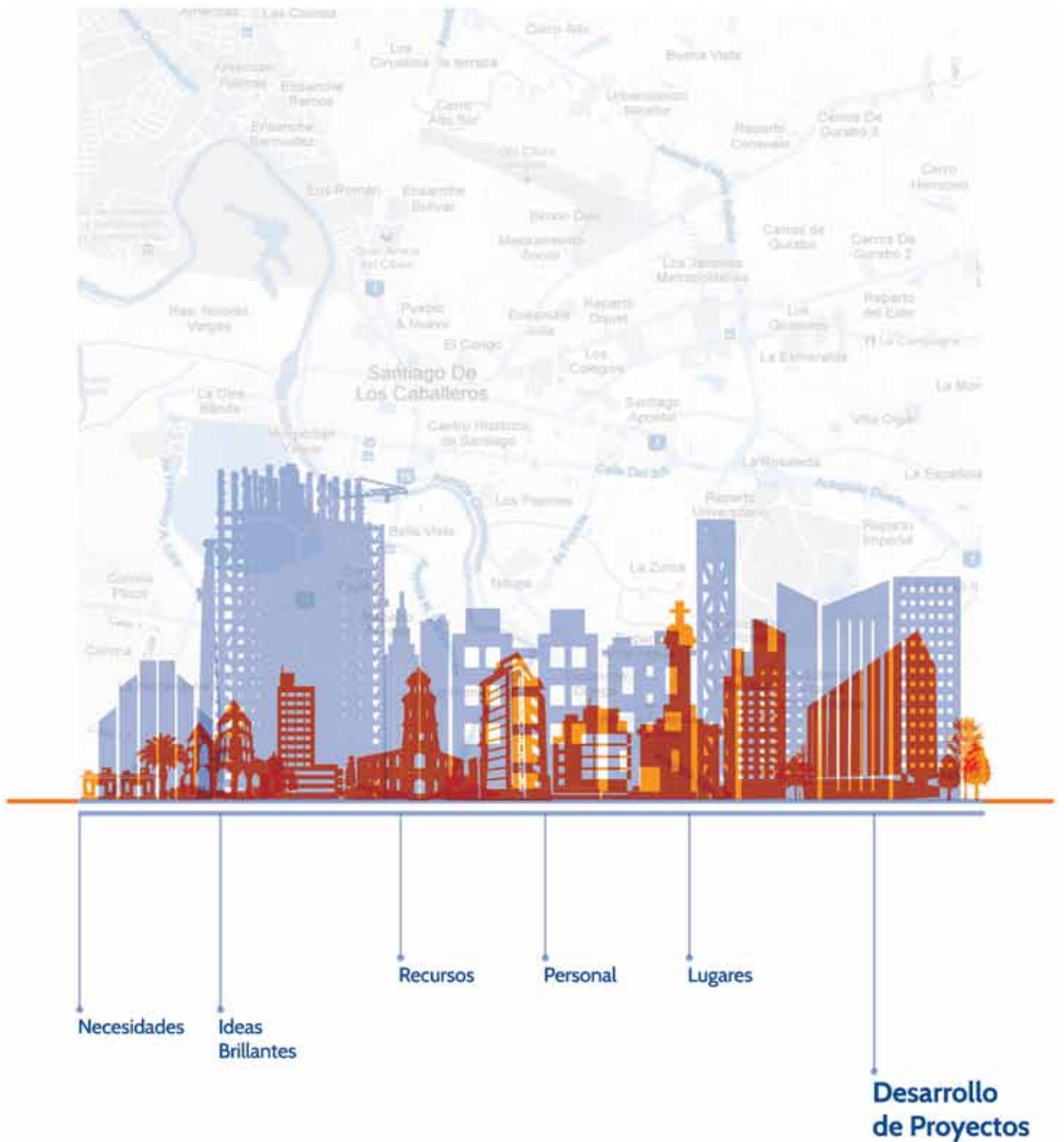
Para garantizar un avance en el orden económico y social, que permita a países como la República Dominicana ganar la batalla al subdesarrollo, es imprescindible asegurar la consolidación de la institucionalidad y la seguridad jurídica. ■

Todo para su **Oficina**
en un solo lugar...!!!

Website: www.asi.com.do
asi@asi.com.do • asi@claro.net.do

Santiago y Santo Domingo

ASI
Computers & Office Supplies
inoa&storres
Accesorios y Suministros, S.R.L.
Productos Básicos de Oficina



ESTRUCTURAR v. La disposición y relación entre las partes de los elementos de algo complejo. Es la organización de acuerdo a un plan.

Siendo una compañía de estructuración y supervisión de proyectos de inversión, **DITHEL SRL** se dedica a aportar soluciones sostenibles al desarrollo; proporcionando el crecimiento de riquezas en toda la isla de Santo Domingo.



Nuestros primeros 40 años...

y los que vendrán, los celebramos renovando nuestro compromiso de asegurar los sueños de nuestros clientes.



ROS *40 años Seguros!*
ASEGURA TUS SUEÑOS

ALCANCE DEL TERMINO “SENTENCIA DEFINITIVA” EN EL AMBITO DE LA CONFISCACION O DECOMISO DE BIENES DE ORIGEN ILICITO



Por Manuel Ulises Bonnelly Vega, DDP

A propósito de la posibilidad de confiscación o decomiso de los bienes de origen ilícito establecida por el artículo 51.5 de la Constitución Política Dominicana resulta de interés comprender el sentido y alcance de dicha norma y, en especial, de la exigencia de “sentencia definitiva” como requisito previo a la confiscación.

Jurídicamente confiscación y decomiso son dos figuras similares aunque con características propias. En casi toda la doctrina jurídica universal la confiscación (en su sentido lato) consiste en la apropiación (total o parcialmente) por parte del Estado, de los bienes de una persona, sin título legítimo y sin contraprestación. Mientras que el decomiso es una sanción que se impone como consecuencia de la violación a la ley penal, por el incumplimiento de obligaciones de hacer a cargo de los ciudadanos o porque dichos bienes se han utilizado como instrumento para la comisión de un delito o infracción o constituyen el fruto de tales actos ilícitos o representan por sí mismos un peligro para la sociedad.

Aún cuando el texto constitucional analizado refiere al decomiso, el mismo es ajeno a nuestro derecho penal tradicional que, siguiendo la legislación francesa, ha distinguido solamente entre confiscación general y confiscación especial. Siendo la confiscación general aquella

que surte los mismos efectos atribuidos por la doctrina universal a la confiscación en sentido lato, mientras que la confiscación especial resultaría equivalente a lo que, universalmente se entiende como decomiso.

La confiscación como sanción penal

La confiscación general de bienes nunca fue recibida dentro de la legislación dominicana ya que cuando fue adoptado el Código Penal la misma había sido abolida del Código Penal Francés que sirvió de modelo a nuestro legislador. Aunque en el año 1962 fueron promulgadas sendas leyes que proclamaron la confiscación de bienes: la 5785 y la 5924. Esta última sirvió de base para introducir una modificación al artículo 35 del Código Penal y que luego fue modificada de modo sucesivo por otras leyes en años posteriores. Es válido agregar que hasta donde hayamos podido constatar ley ha caído en desuso pero no ha sido derogada. Además, los efectos de la confiscación general han sido proscritos desde el primer texto constitucional dominicano (Art. 20 de la Constitución Nov 6, 1844) y se ha mantenido de esa manera hasta el día de hoy (Art. 51.5 de la Constitución enero 26, 2010). En igual sentido siempre ha existido esta prohibición en el artículo 35 del Código Penal. Todo lo cual obedece al repudio de esta figura, que siempre tuvo connotación política, y que fue utilizada por los gobernantes, desde el imperio

romano, como una manera de reprimir a los enemigos del gobierno.

Empero, la confiscación especial de bienes –equivalente al decomiso– figura en el artículo 11 del Código Penal. Leoncio Ramos, en su libro *Notas de Derecho Penal Dominicano* la define como aquella que “va dirigida a ciertos y determinados bienes, pertenezcan o no al inculpado; tales como las cosas llamadas el cuerpo del delito, el producto del delito o las que han servido como medios o instrumentos para cometer la infracción. Esta confiscación sólo es imponible como pena y en aquellos casos estrictamente señalados por la ley; esto quiere decir que en aquellos casos en que la ley no ordene la confiscación, de manera expresa, no es posible pronunciarla ni imponerla (Ver Vide SCJ 31 de octubre de 1955 B.J 543. p. 2289, SCJ 7 de septiembre de 1956 B.J 554, p. 1887 y SCJ 2 de marzo de 1959 B.J 584, p. 2017).

El carácter de pena de la confiscación, atribuido por el artículo 11 del Código Penal, trae como consecuencia que ella depende de un juicio penal con todas sus reglas (debido proceso, personalidad de las penas, presunción de inocencia, etc.) y con todas sus consecuencias.

Pero la confiscación a que se refiere el artículo 51.4 de la Constitución no es únicamente la regulada por el Código Penal aunque ésta –la del código penal– se encuentra sometida al marco constitucional de dicho texto.

La confiscación como medida reparadora mediante una sentencia definitiva en el ámbito civil

El texto constitucional se ha encargado de extender la posibilidad de la confiscación más allá de la simple sanción resultante de la declaración de culpabilidad en un juicio penal. El artículo 51.4 también ha autorizado la confiscación de aquellos bienes que simplemente guarden relación o se encuentren vinculados a un ilícito por su origen, uso o destino.

Cierto es que este texto exige que la confiscación sea sometida al escrutinio judicial ya que impone como condición la existencia de una sentencia definitiva que la ordene.

No obstante esta sentencia no es la misma a la que se refiere el artículo 69.3 de la propia constitución, el cual exige una sentencia irrevocable como requisito para destruir la presunción de inocencia de los ciudadanos sometidos a juicio penal.

En efecto, la sentencia exigida por el artículo 51.4 sería rendida en el marco de un juicio al derecho de propiedad y no de un juicio a la culpabilidad del dueño o poseedor del bien por su responsabilidad personal en algún delito quien debe ser condenado mediante la sentencia irrevocable exigida por el artículo 69.3.

Cierto es que en un juicio penal también podría tener lugar la confiscación la cual podría ser pronunciada concomitantemente a la sentencia de culpabilidad. Esto como consecuencia de las disposiciones combinadas de los artículos 51.4 y 69.3 de la Constitución así como el artículo 11 del Código Penal. Se trataría pues de la confiscación tradicional.

Pero el artículo 51.4 ha sentado las bases para la confiscación de los bienes mediante un juicio al derecho de propiedad. Un juicio que es autónomo e independiente de cualquier otro, incluso del juicio penal y que persigue únicamente extinguir o revocar el derecho de propiedad y, por tanto, recuperar los bienes considerados o reputados como ilícitos.

Lo anterior se comprende mejor si miramos las disposiciones del artículo 51.6 que establece la figura de los juicios de extinción de dominio (que debieron ser los juicios de extinción o revocación de la propiedad) cuyo carácter distintivo elemental es la celebración de un juicio al derecho de propiedad mediante el cual, establecida la presunción de ilicitud, el que pretenda defenderlo se verá forzado a probar que tal presunción no existe, de lo contrario el juez apoderado ordenaría inmediatamente la confiscación.

Se trata pues de una acción jurisdiccional, de carácter real y de contenido patrimonial que procede sobre cualquier derecho real o patrimonial, tangible o intangible, principal o accesorio, independientemente de quien los tenga en su poder, o lo haya adquirido. En consecuencia una acción más cercana al derecho civil –entendido éste en un sentido– que al derecho penal. ■

El autor es Doctor en Derecho Penal, Catedrático Universitario y Juez de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.

Hospedarse al más alto nivel...

GRAND



HODELPA GRAN ALMIRANTE
Santiago

PREMIUM



HODELPA GARDEN COURT
Santiago

CLASSIC



HODELPA CENTRO PLAZA
Santiago

BOUTIQUE



HODELPA CARIBE COLONIAL
Santo Domingo

Pasión por los detalles

Reservaciones:
809-583-6666



HODELPA.com
Your best rate



Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc.



Junta Directiva 2012-2014

- | | | |
|---|--|--|
| 1 Oscar Schwarzbartl Jáquez
Actividades Caoma, CxA
Vocal | 8 Miguel Blasco Antuña
La Fabril, CxA
Vocal | 15 Alexander Sarante
Gómez Sarante Manufacturing
Vocal |
| 2 Nelson Hahn Jacobo
Hahn, Ceara & Asociados
Tesorero | 9 Persio A. Abreu
Industria Persio Abreu, S.A.
Suplente de Vocal | 16 Juan Carlos Hernández
Juan Hernández & Asociados, CxA
Suplente de Vocal |
| 3 Eduardo Trueba Contreras
Ofic. de Abogados J. M. Cabral y Báez
Secretario | 10 Yolanda Guzmán
Asoc. Cibao de A. y P.
Suplente de Vocal | 17 Abner Lynch
Abner M. Lynch & asociados, CxA
Suplente de Vocal |
| 4 María Victoria Menicucci
Industria del Granito Menicucci
Presidente | 11 Carlos Iglesias
Ferretería Bellón, CxA
Suplente de Vocal | 18 Virginia López
Banco BHD
Suplente de Vocal |
| 5 Marco Cabral
Impresora del Yaque
2do. Vice-Presidente | 12 Limbert Cruz
L. M. Industrias, S. A.
Vocal | 19 Alvaro Peña
Constructora del País
Rep. en Santo Domingo |
| 6 Edwin De Moya
Dithel, CxA
Vice-Secretario | 13 Raquel Peña
Colina Motors
Vocal | Juan Manuel Ureña
Manuel Arsenio Ureña, CxA
1er. Vice-Presidente |
| 7 Norma Castillo de Dalmau
Rosedy Tours, S. A.
Vice-Tesorero | 14 Amaury Suárez
Lic. José Dario Suárez Martínez & Asoc.
Vocal | Oliverio Espailat
ESPALSA
Pasado Presidente |

LA PRACTICA COTIDIANA QUE DESTRUYE VALORES

Quienes estamos en el mundo de la consultoría y nos toca viajar constantemente, vivimos revisando las culturas organizacionales de cada empresa, y la auscultamos cotidianamente, tal como un médico revisa a un paciente. Basta llegar a la recepción, escuchar los diálogos entre los empleados, ver cómo se saludan, ver su atención o indiferencia, percibir su clima, para hacerse una idea acerca de la empresa en la que uno está. Esta agudeza se va desarrollando en la medida que uno más visita empresas y cuando se tiene el privilegio de conversar con su alta directiva, puede contrastar los valores muchas veces “aspiracionales” de la directiva, que contradicen la realidad palpable de la cotidianidad organizacional.



Por Alejandro Rivera Prato

Siempre se da aquel reclamo, donde los directivos con desesperanza te consultan, ¿cómo hacer para que los valores sean convertidos en conductas que los empleados modelen y ejecuten como parte de su cotidianidad?, ¿cómo cerrar esa brecha perversa entre los valores “debidamente concertados en la convención de la empresa” o, los que provienen del corporativo vs “los de la práctica diaria que los contradicen”.

Recientemente, me tocó observar una experiencia, en un vuelo de avión, coincidí con el Vicepresidente de RRHH de una empresa, que acompañado de otra empleada de menor nivel, se dirigían a visitar una de las sucursales de la empresa en otro país. Conozco a ese ejecutivo, y vi como en la entrada de inmigración, el esposo de la empleada, se despedía efusivamente y le decía a este ejecutivo que se la cuidara, luego pasado los trámites migratorios, observé la

interacción, con cierto asombro... ya en la sala de espera, el ejecutivo estaba por su lado y la empleada por otro, como si se tratara de personas que no se conocen o, que no se hablan, aspecto que me pareció inusual, además de fuera de lugar; en razón de que lo común en este tipo de situaciones, es que se realicen alianzas y se unan los grupos, en particular si son de la misma empresa y si van en un viaje de negocios. ¿Qué cosas podían pasar para que cada quien este en por su lado?, ¿Será que son de rangos organizacionales diferentes, lo cual hace -que ni siquiera puedan dirigirse la palabra en una sala de espera?, y me quedé con esas preguntas en la cabeza.

Pareciera que al entrar al avión se me aclaró la situación, el ejecutivo entró en primera clase y, la empleada mucho después en el asiento que corresponde como clase de turista junto al resto de los pasajeros.

Estando en ese vuelo, recordé la indignación nacional que se produjo en los Estados Unidos cuando en diciembre del 2008 los presidentes de las empresas automovilísticas Rick Wagoner de GM, Alan Mulally de Ford y Bob Nardelli de Chrysler llegaron al congreso a pedir dinero para que las auxiliaran, lo interesante ¿no es por qué fueron?, sino ¿el cómo llegaron? y resulta que ambos llegaron en costosos aviones privados, mientras que anunciaban a sus empleados planes de recorte de costos y gastos, ¡gran paradoja!

Esa ilógica e inentendible acción, puso a la opinión pública a preguntarse cómo esos ejecutivos de la industria automotriz, tenían la autoridad moral de pedir dinero para salvar industrias con problemas -que ellos no habían sabido manejar- y a la vez su despliegue laboral está enmarcado en aviones privados, jugosas bonificaciones y groseros beneficios.

Son esas realidades, las que hacen que los valores “acartonados en las oficinas corporativas” no sean vividos en los cuadros de menor jerarquía, entre otras cosas porque el ejemplo contradice su ejecución.

Volviendo al caso en cuestión, que me llevó a escribir este artículo, me preguntaba, ¿cómo es posible el comportamiento de este ejecutivo con la empleada si son los valores de trabajo en equipo y orientación al control



Pareciera que al entrar al avión se me aclaró la situación, el ejecutivo entró en primera clase y, la empleada mucho después en el asiento que corresponde como clase de turista junto al resto de los pasajeros.

La verdad, es que entendí y de una manera muy ilustrativa, el por qué es tan difícil que se “vivan” los valores. Decía el gurú de la gerencia Peter Drucker que el liderazgo lo establecemos con el ejemplo, al igual que los valores. No se puede pedir valores de orientación a reducción de gastos y trabajo en equipo, cuando en circunstancias tan cotidianas, como un vuelo de trabajo, las conductas contradicen esos valores.

Si queremos construir valores, no los plasmemos en afiches para la recepción de la empresa. Primero vivámoslos con nuestros comportamientos, que servirán de ejemplo para la transformación. ■

de gastos, dos de los valores más emblemáticos y sobre los que divulga esta empresa industrial a sus clientes y relacionados?.

¿Que podría pensar la secretaria que solicitó el pasaje para estos empleados, en relación al valor de la austeridad o conciencia de costos, cuando la empresa gasta montos diferentes dependiendo de la posición del empleado?.

¿Que podría pensar la empleada, sobre el valor del trabajo en equipo que tanto profesa esta empresa, cuando estando en la misma sala de espera con el Vicepresidente -nada más y nada menos que- de RRHH, él mismo no tuviera la más mínima cortesía de acompañarla durante las horas de espera?.



EXPO CIBAÓ 2013
del 11 al 15 de Septiembre



1971-2012
41 AÑOS
FERRETERÍA OCHOA
NOMBRE QUE CONSTRUYE

Compartimos con todos nuestros clientes la conmemoración de nuestro 41 Aniversario brindando los mejores precios, calidad y disponibilidad.

Durante esta trayectoria hemos pasado por diversos procesos de transición en los cuales buscamos brindarles los mejores resultados. Agradecemos toda la confianza depositada durante estas cuatro décadas esforzándonos por brindarles el mejor servicio.



Les deseamos...
Felices Fiestas

NUEVOS SOCIOS

A

5050 MARKET TEAM, S. R.L.

Consultoría en Mercadeo, Publicidad y Desarrollo Web
C/ México Esq. Apeco #32-B, Rep. del Este, Ciudad
Sr. José Miguel Infante
Tel. 809-582-2690
e-mail: contacto@5050mkt.com

A1-ALARMA, S.R.L.

Venta de Equipos de Seguridad y Vigilancia.
C/Hostos #43, Los Colegios, Ciudad
Sra. Mayuny Josefina Rodríguez Mar
Tel. 809-241-4949
web: www.a1alarmas.com

ACM & ASOCIADOS, S.R.L.

Servicios de Contabilidad, Teneduría de Libros y Auditoría
Sr. Alejandro Enrique Camacho More
C/ 5 esq. C/7, El Dorado I, Ciudad
Tel. 809-971-2515
e-mail: acmasociados@codetel.net.do

ACOSTA MINAYA AMCA, S.R.L.

Asesoría Legal y Contaduría Pública
Sr. Liliana del Carmen Acosta Fernández
Av. E. Sadhalá, Mód. 207-208 Plaza Madera, Ciudad
Tel. 809-581-5226
e-mail: acostafernandezinversiones@hotmail.com

C

COURIER, CARGAS Y MARÍTIMOS, S.R.L.

Manejo de Cargas Marítimas
Heissa Tejada Pujols
Av. Metropolitana #1 Santiago
Tel. 809-276-2424
e-mail: mf@ccmcarrier.com

COBROS LEGALES Y COMPULSIVOS, S.R.L. (COLECPULSI)

Asesoría Legal y Cobros Compulsivos
Sr. Nelson Tomás Valverde Cabrera
C/ Constanza #35 Rep. Panorama, Ciudad
Tel. 809-276-5466
e-mail: nvalverde@colepulsu.com.do

C

COLEGIO SANTA TRINIDAD, S.R.L. (HOLY TRINITY SCHOOL)

Enseñanza Inicial y Primaria
Sra. Ramona Marte Marte
C/ Prof. José Jiménez Gurabo S/N, Jard.del Llano, Ciudad
809-736-9090
e-mail: holytrinitis@hotmail.com

CORACLE, S.R.L.

Constructora, Inmobiliaria y Terminaciones
Miguel A. Tavarez Gómez
C/ B. Juárez #70, Villa Olga, Ciudad
Sr. Miguel Antonio Tavarez Gómez
Tel. 809-276-7070
e-mail: info@coraclerd.com

F

FARMACIA LOWMATI S.R.L. (FARMAHORRO)

Comercialización de Productos Farmacéuticos
Sr. Juan Antonio Reyes
Av. J.P.Duarte #189-1A, Ciudad
Tel. 809-337-7777 • e-mail: info@tufarmahorro.com

H

H & R NEUMATICAS Y CONTROLES, S.R.L.

Ventas de Neumáticos
Sr. Roberto B. Hernández R
Av. Circunv. #8, Ens. Espailat, Ciudad • Tel. 809-575-0879

I

INDUSTRIAS ROCAMAR, S.R.L.

Servicio y Comercio
Av. Los Jazmines #95, Cristo Rey, Ciudad
Sr. Fernando Tineo Rodríguez • Tel. 829-582-8080
e-mail: pintura.rocamar@hotmail.com

ING. SANTIAGO OCTAVIO BERAS LÓPEZ

Tasación de Bienes Muebles e Inmuebles
Av. 27 de Feb. Esq. O. Jiménez P. Optimus, A-2-3
Los Jardines, Ciudad
Sr. Santiago Octavio Beras López
Tel. 809-583-2078 7
e-mail: santiagoberas@gmail.com

LOS PRÉSTAMOS



www.acap.com.do

50
Aniversario

Hace 50 años aprendimos que finanzas es más que fórmulas, es cambiar futuro por presente, que la realidad supere al sueño y saber que nada te puede detener.



ASOCIACION CIBAO
DE AHORROS Y PRESTAMOS

NUEVOS SOCIOS

I

INSTITUT FRANCAIS DE LANGUES, IFL, E.I.R.L.

Enseñanza de Idiomas
Sra. Lourdes Irkania Henríquez Cruz
C/ Ramón Pastoriza #9, Los Jardines, Ciudad
Tel. 809-581-9780 • e-mail: Institut.francais@hotmail.es

INTELLISYS

Telecomunicaciones
Sr. Christian Corcino López
C/ Erick Ekman, Ciudad
Tel. 809-241-0134 • e-mail: dheredia@intellisys.com.do

INVERSIONES EKLA, S.R.L.

C/ Santomé #42, Ciudad
Sr. Eduardo Antonio Checo
Tel. 809-583-7109 • e-mail: checo1128@yahoo.com

L

LABORATORIO LAFIER

Fabricación y Ventas de Cosméticos
Oscar Luis Toyos Santos
C/ H #9, Zona Industrial de Herrera
Tel. 809-530-2821
e-mail: lafier@claro.net.do

L & S COMPUTER, S.R.L.

Venta de Equipos y Accesorios de Computadoras
Sr. Leonel Santos
C/ Sabana Larga Esq. E. Deschamps # 129 Ciudad
Tel. 809-582-0386 • e-mail: lyscomputer@hotmail.com

L & S COMPUTER, S.R.L.

Venta de Equipos y Accesorios de Computadoras
Sr. Leonel Santos
C/ Sabana Larga Esq. E. Deschamps #129 Ciudad
Tel. 809-582-0386
e-mail: lyscomputer@hotmail.com

P

PADILLA, S.A.

Artes Gráficas e Imprenta • Sr. Charles Betances
Av. Prol. 27 Casi Esq. Manoguayabo, Santo Domingo
Tel. 809-379-1550 • e-mail: Nicole.almonte@padilla.com.do

P

PIGOMAVE CENTRO AUTOMOTRIZ, S.R.L.

Fab. de Piezas de Gomas para Vehículos
Carret. Luperón Km. 3½ #276, Gurabo, Ciudad
Sr. Alberto Antonio Domínguez Beta
Tel. 809-736-9572 7
e-mail: centropigomave@hotmail.com

PROCESADORA SAN MARTÍN DE PORRES, S.R.L.

Agroindustria
Sr. Juan Núñez Collado
Av. Pte. Antonio Guzmán Km.5½, La Herradura, Ciudad
Tel. 809-247-2727
e-mail: mamafoods@codetel.net.do

R

READ & R, S.R.L.

Telecomunicaciones
Sr. Adalgida Y. Rodríguez Gómez
Av. B. Colón, Multicentro Sirena, Ciudad
Tel. 829-521-8868
e-mail: markec8@hotmail.com

REYES ALMEDIÁ AUDIO Y EVENTOS, S.R.L.

Alquiler de Equipos de Sonido
Sr. Alfredo José Reyes Ureña
C/ Texas #1, Los Jardines Ciudad
Tel. 809-734-0442
e-mail: reyesrealaudio@gmail.com

REYNALDO LOZANO Y COMPAÑÍA (REYLOZA)

Bienes Raíces
C/ Emma Balaguer #10, Ciudad Universitaria, Puerto Plata
Sr. Santiago Reynaldo Lozano
Tel. 809-970-3208
e-mail: reylozacpora@hotmail.com

S

SEITER, S.R.L.

Venta, Instalación y Mantenimiento de Equipos
Electromecánicos
Sr. Luis Orlando Martínez
C/México Esq. Yoryi Morel, P. Paty 5, Rep. del Este, Ciudad
Tel. 829-947-0906 • e-mail: info@seiter.com.do

EN LOS MOMENTOS DIFÍCILES
ES MEJOR ESTAR PREPARADO
POR ESO LO HACEMOS AHORA.

BLANDINO TE OFRECE PLANES DE PRE-ARREGLO
QUE SE AJUSTAN A TU PRESUPUESTO
Y TE AYUDAN A ORGANIZARTE.



Blandino
PreArreglo

haciendo más fácil su
momento más difícil

www.funerariablandino.com.do
809-533-3232

NUEVOS SOCIOS

S

SONRÍE CENTRO ODONTOLÓGICO ESPECIALIZADO, S.R.L.

Salud Bucal

Autop. Duarte #6, Domy Mall, Mód.210 El Despertar,
Ciudad

Sra. Gibelle García Pichardo

Tel. 809-233-9595

e-mail: sonriecoe@hotmail.com

U

UNIVERSIDAD NACIONAL EVANGÉLICA

Educación Superior

Sr. Yamel Valera

Av. E. Sadhalá #202, La Terraza, Ciudad

Tel. 809-575-3535

e-mail: yamelvalera@gmail.com

SOCIOS HABLAN



Durante estos 13 años como usuaria del Registro Mercantil he sido partícipe de las bondades y ventajas que nos proporciona dicho servicio. Además, el acceso a la información corporativa, el correcto uso de las aplicaciones de la ley, la emisión expedita de los registros y el trato humano y servicial son las características esenciales y distintivas con las cuales se distingue la Cámara de Comercio y Producción de Santiago.

Lic. Ninoska V. Marichal Frías - Oficina de Abogados "Edward Veras & Co."



CONOZCA LOS SERVICIOS QUE OFRECEMOS

SERVICIOS Legales

- Registro mercantil (ley 3-02)
- Arbitraje (ley 50-87, mod. ley 181-09)
- Amigable composición (ley 50-87, mod. ley 181-09)
- Mediación (ley 50-87, mod. ley 181-09)
- Conciliación (ley 50-87, mod. ley 181-09)
- Tentativa de arreglo previo a toda demanda de quiebra (ley 4582)
- Conciliación de agentes representantes (ley 173)
- Foliado, sellado y rubricado de libros comerciales (Código de Comercio)
- Tramitación registro nombres comerciales y marcas de fabrica
- Certificados de origen
- Información crediticia y mercantil

Mercadeo y Negocios

- Publicación de la revista INFOCAMARA: con cuatro ediciones durante el año.
- Realización del Directorio Telefónico de las Cámaras de Comercio y Producción: donde aparece el listado de los socios de nuestra Cámara.
- Organización de seminarios, conferencias, charlas y ferias.
- Seminario "In House" diseñados según las necesidades de cada empresa.
- Acceso a redes internacionales de informaciones comerciales e industriales.
- Contactos comerciales con empresas e instituciones del exterior.
- Asesoría a grupos de interés común sobre el manejo de problemas de su sector.
- Encuentros comerciales con representantes extranjeros en el país.
- Presencia en nuestra página de internet: <http://www.camarasantiago.com> - <http://www.expocibao.com>

Otros Servicios y Actividades

- Asesorías en el área legal, económica, finanzas, mercadeo, contabilidad, gestión, organización de eventos, fiscal y laboral.
- Biblioteca legal y económica con informaciones estadísticas, datos, gacetas, directorios, leyes, periódicos, etc.
- Cartas de presentación para consulados, bancos, empresas extranjeras, etc.
- Formulación de comités especiales.



CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE SANTIAGO, INC.

Av. Las Carreras # 7 Edificio Empresarial, Tel.: 809 582 2856 • Fax: 809 241 4546 • <http://www.camarasantiago.com> • Santiago, Rep. Dom.

La Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc. fue fundada en el 2 de octubre de 1914, es una institución con personalidad jurídica de carácter autónomo destinada a favorecer el desarrollo y la estabilidad de las actividades económicas del país y especialmente aumentar el bienestar y el progreso de Santiago.



Una buena visión es indispensable para un mejor desempeño laboral.

El 75% de la información que recibe el ser humano, entra por el sentido de la vista.

PREGUNTE POR NUESTROS PLANES EMPRESARIALES

Con el respaldo de:

Oftalmolaser



Laboratorio
Óptico SSV

Calle Sabana Larga, Esq. Calle 3, Reparto Oquet, Santiago, Rep. Dom.

Tel: 809- 241-1333 • Fax 809-724-1333

www.ssv.com.do • www.ofthalmolaser.com.do

jornadavisual@ssv.com.do



Servicios de Salud Visual



@Ssaludvisual



La
fórmula
secreta más
conocida
del mundo.

